

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Sesión Extraordinaria
<b>Fecha</b>	4 de julio de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Javier Igal Iguaz
<b>Secretaria</b>	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Jesús Mugueta Sierra	Sí
Olaia Fraile Gracia	Sí
M <sup>a</sup> Eugenia Echegoyen Salvo	Sí
Javier Alfaro García	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Maialen Aguirre Irisarri	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	Sí
Ana Isabel Aguas Zoco	Sí
Patricia Alfaro Bonel	Sí
Eduardo Garde Miqueleiz	No
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>	
1.- Eduardo Garde Miqueleiz: motivos laborales	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
Sometida a votación el acta de Constitución de la Corporación Municipal y de la elección del Alcalde es aprobada por unanimidad de miembros presentes.	
<b>2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
El Sr. Alcalde propone que la periodicidad de las sesiones sea bimestral, el último jueves de los meses impares. <b>VOTACIÓN:</b> Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad	
<b>3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN ÁREAS DE TRABAJO</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>El Sr. Alcalde expone que las "ÁREAS DE TRABAJO" para esta legislatura serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Económica (Hacienda, Cuentas, Personal)</li> <li>2.- Infraestructuras (Urbanismo, Industria, Instalaciones y Servicios)</li> <li>3.- Medio Natural (Agricultura, Ganadería, Comunes y Medio Ambiente)</li> <li>4.- Acción Social (Sanidad, Servicios Sociales, Igualdad)</li> <li>5.- Deporte y Juventud (Deporte y Juventud)</li> <li>6.- Cultura, Educación y Dinamización Local (Festejos, Cultura, Educación, Participación)</li> <li>7.- Seguimiento Convenio Figarol (Supervisión Convenio, colaboraciones)</li> </ol> <p>El Sr. Alcalde pasa a enunciar los integrantes de las áreas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Económica: Javier Igal, Maialen Irisarri, Patricia Alfaro</li> <li>2.- Infraestructuras: Juan Jiménez, Olaia Fraile, Ana Isabel Aguas</li> <li>3.- Medio Natural: Ana Isabel Aguas, Javier Alfaro, Jesús Mugueta</li> <li>4.- Acción Social: Olaia Fraile, Jesús Mugueta, Victoria Arozarena, Patricia Alfaro</li> <li>5.- Deporte y Juventud: Eduardo Garde, Victoria Arozarena, Javier Alfaro</li> <li>6.- Cultura, Educación y Dinamización: Ugi Echevoyen, Victoria Arozarena, Maialen Irisarri, Javier Alfaro, Eduardo Garde</li> <li>7.- Seguimiento Convenio Figarol: Javier Igal, Juan Jiménez, Ana Isabel Aguas, Eduardo Garde</li> </ol>	
<b>4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>El Sr. Alcalde expone que los representantes de la Corporación propuestos por él en órganos colegidos son los siguientes ( el primer enunciado es el titular, el segundo el suplente):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Representante Consejo Escolar Primaria / Secundaria: Ugi Echevoyen, Olaia Fraile</li> <li>2.- Representante en la Mancomunidad Mairaga: Olaia Fraile, Javier Igal</li> <li>3.- Representante en la Mancomunidad Servicios Sociales Base: Olaia Fraile y Jesús Mugueta (2 representantes)</li> <li>4.- Representante Mancomunidad Deportes Zona Media: Eduardo Garde, Victoria Arozarena</li> <li>5.- Representante Consorcio Zona Media: Ana Isabel Aguas, Javier Igal</li> <li>6.- Representante Orve : Juan Jiménez Gabari , Olaia Fraile</li> <li>7.- Representante Bardenas Reales: Javier Igal Iguaz, Javier Alfaro</li> </ol>	

8.- Representante Patronato de Música (1): Según los Estatutos el representante es el Alcalde ó la persona en quien delegue.

9.- Representante en las Comunidades de Regantes num. II: Ana I. Aguas, Javier Alfaro

10.- Representante en la Comunidad de Regantes num. III: Javier Alfaro, Ana I. Aguas

11.- Consejo Residencia Ancianos: Victoria Arozarena, Jesús Mugueta.

12.- Consejo de Salud: Olaia Fraile, Jesús Mugueta

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad

#### 5.- RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE, PRESIDENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde expone que en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde ha resuelto los siguientes nombramientos:

- 1er. Teniente- Alcalde: Olaia Fraile Gracia

- 2º Teniente-Alcalde: Jesús Mugueta Sierra

El Sr. Alcalde informa que las Presidencias de las áreas de trabajo las ostentarán las siguientes personas:

1.- Económica: Javier Igal.

2.- Infraestructuras: Juan Jiménez

3.- Medio Natural: Ana Isabel Aguas

4.- Acción Social: Olaia Fraile

5.- Deporte y Juventud: Eduardo Garde

6.- Cultura, Educación y Dinamización: Ugi Echeгойen

7.-Seguimiento Convenio Figarol: Javier Igal

El Sr. Alcalde expone que en materia del representante del Patronato de la Escuela de Música ha resuelto delegar la Presidencia de la misma que según los Estatutos le corresponde en el Sr. Juan A. Diaz, según ha comentado antes.

#### 6.- AUTORIZACIÓN ALCALDE FIRMA DE ESCRITURAS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Secretaría informa que este acuerdo es de mero trámite, se trata de autorizar al Alcalde Sr. Javier Igal Iguaz para la firma de escrituras públicas, en aquellos trámites en los que se haga necesaria de forma expresa la autorización.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad

#### 7.- RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporaciones Locales.

Considerando que el artículo 56 de la Ley Foral 6/1190 de Administración Local de Navarra, dispone que las Corporaciones Locales de Navarra pueden consignar en sus presupuestos cantidades con destino al abono de retribuciones e indemnizaciones a sus miembros por el ejercicio de sus cargos.

Examinada la Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre por la que se establece en el artículo 13 el sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones por el ejercicio de su cargo

A la vista de todo ello la Corporación **acuerda:**

Primero. - Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 36.759'24 €uros brutos más las cuotas empresariales que correspondan distribuidas

en catorce pagas y con una revisión anual en la misma proporción que se revisen las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Indicar que, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades todo ello en los términos de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los concejales en el desempeño de sus cargos no serán compensados por la asistencia efectiva a las sesiones del pleno, comisiones o reuniones.

Tercero.- Se compensarán al señor Alcalde y a los concejales por las asistencias a otros organismos, las dietas, kilometrajes y los demás gastos que se le ocasionen con motivo del ejercicio de su cargo. El kilometraje a percibir se abonará a razón de lo establecido para los trabajadores del GN según se aprueba en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para cada año y una dieta de 15 €uros para gastos de autopista, parking u otros.

Cuarto.- Proceder según establece el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo del presente acuerdo.

La Sra. Ana I. Cortes Aguas pregunta cuanto se recibe del Gobierno de Navarra para cargos electos.

La Secretaria responde que este año cree que ronda los 33.000 euros

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es por 8 votos a favor (grupo municipal IC) y 2 votos en contra ( grupo municipal Navarra Suma).

El Sr. Alcalde pregunta al grupo municipal Navarra Suma si no quiere justificar su voto.

El grupo municipal Navarra Suma justifica su voto en contra en que le parece bien cobrar siempre y cuando no le cueste nada al Ayuntamiento

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ruegos y preguntas